Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 189

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON CORPORACIÓN CARITAS CHILE SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 04 DE ABRIL 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución TRA n° 19 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, que nombra Directora Regional Transitoria y Provisional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 26 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 01 de febrero 2018, número 62 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que el ejecutor, mediante oficio N° 1/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, solicito autorización para extender vigencia de convenio, en atención a que las gestiones administrativas relativas al balance general de ambas instituciones vinculadas a la ejecución de este dispositivo; a saber, Caritas Chile y Caritas Valparaíso; mas el cierre por todo febrero a causa de feriado legal de los trabajadores, los dejó imposibilitados para realizar las reparaciones contempladas, y su consecuente ejecución presupuestaria.

4. Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, extendiendo la vigencia del mismo, hasta el 31 de Mayo de 2018.

5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 62 del 01 de Febrero de 2018 y su última modificación de 20 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución Exenta N° 780 de 21 de Diciembre de 2017, ambas de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 27 de Marzo de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Corporación Caritas Chile, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

CORPORACIÓN CARITAS CHILE

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA VALPARAÍSO"

En Valparaíso, a 27 de Marzo de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, y por la otra la Entidad Ejecutora, Corporación Caritas Chile , "Corporación Caritas" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 70.020.800-1, representada conjuntamente por don Pedro Adrians Díaz, cedula de identidad N° [redacted] y por don Lorenzo Figueroa León, cedula de identidad N° [redacted] todos con domicilio en Echaurren número 4, piso, comuna de Santiago, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Valparaíso. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 62 de fecha 01 de Febrero de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante memo número 294 y N° 297 de 06 y 07 de Diciembre de 2017 respectivamente desde la Unidad de Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se autorizó incremento del presupuesto para la Dirección Regional de Valparaíso con el fin de solventar gastos operacionales, y gastos de inversión para el dispositivo CDA Valparaíso, por un total de $8.599.119 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos). Extendiendo la vigencia del presente convenio hasta el 31 de Marzo de 2018, a fin de que se haga efectivo este incremento y su consecuente ejecución presupuestaria.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 316-2017, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 13 de Diciembre del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, en el ítem 40 por un monto de $7.599.119 (siete millones quinientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos) por concepto de gastos operacionales; y en el ítem 60 por un monto de $1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de gastos de inversión. Y la consecuente extensión de vigencia del convenio hasta el 31 de marzo de 2018.

QUINTO: Que mediante resolución exenta N° 780 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se aprobó dicha modificación de convenio, en los términos señalados en la cláusula anterior.

SEXTO: Que el ejecutor, mediante oficio N° 1/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, solicito autorización para extender vigencia de convenio, en atención a que las gestiones administrativas relativas al balance general de ambas instituciones vinculadas a la ejecución de este dispositivo; a saber, Caritas Chile y Caritas Valparaíso; mas el cierre por todo febrero a causa de feriado legal de los trabajadores, los dejó imposibilitados para realizar las reparaciones contempladas, y su consecuente ejecución presupuestaria.

SEPTIMO: Que mediante memorándum interno N° 107-2018 de fecha 13 de marzo, la unidad técnica solicitó autorizar dicha modificación, para ejecutar las obras comprometidas por dicha entidad, extendiendo la vigencia del convenio, hasta el 31 de mayo del presente año.

OCTAVO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, extendiendo la vigencia del mismo, hasta el 31 de Mayo de 2018.

NOVENO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 062 de 01 Febrero de 2017, y su última modificación de 20 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución Exenta N° 780 de 21 de Diciembre de 2017, ambas de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de don Pedro Adrians Díaz, consta en escritura pública, con fecha 08 de Junio de 2016, en la que consta mandato especial, otorgado por los representantes legales de la Corporación Caritas, ante Notario titular de la cuadragésima primera notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot, anotada en el repertorio bajo el número 18.097-2016.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

PEDRO ADRIANS DÍAZ
CORPORACIÓN CARITAS CHILE

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

WCL/CNP/XLP/pap

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Corporación Caritas Chile

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

CORPORACIÓN CARITAS CHILE

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA VALPARAÍSO"

En Valparaíso, a 27 de Marzo de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, y por la otra la Entidad Ejecutora, Corporación Caritas Chile , "Corporación Caritas" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 70.020.800-1, representada conjuntamente por don Pedro Adrians Díaz, cedula de identidad N° [redacted] y por don Lorenzo Figueroa León, cedula de identidad N° [redacted], todos con domicilio en Echaurren número 4, piso, comuna de Santiago, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Valparaíso. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 62 de fecha 01 de Febrero de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante memo número 294 y N° 297 de 06 y 07 de Diciembre de 2017 respectivamente desde la Unidad de Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se autorizó incremento del presupuesto para la Dirección Regional de Valparaíso con el fin de solventar gastos operacionales, y gastos de inversión para el dispositivo CDA Valparaíso, por un total de $8.599.119 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos). Extendiendo la vigencia del presente convenio hasta el 31 de Marzo de

2018, a fin de que se haga efectivo este incremento y su consecuente ejecución presupuestaria.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 316-2017, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 13 de Diciembre del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, en el ítem 40 por un monto de $7.599.119 (siete millones quinientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos) por concepto de gastos operacionales; y en el ítem 60 por un monto de $1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de gastos de inversión. Y la consecuente extensión de vigencia del convenio hasta el 31 de marzo de 2018.

QUINTO: Que mediante resolución exenta N° 780 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se aprobó dicha modificación de convenio, en los términos señalados en la cláusula anterior.

SEXTO: Que el ejecutor, mediante oficio N° 1/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, solicito autorización para extender vigencia de convenio, en atención a que las gestiones administrativas relativas al balance general de ambas instituciones vinculadas a la ejecución de este dispositivo; a saber, Caritas Chile y Caritas Valparaíso; mas el cierre por todo febrero a causa de feriado legal de los trabajadores, los dejó imposibilitados para realizar las reparaciones contempladas, y su consecuente ejecución presupuestaria.

SEPTIMO: Que mediante memorándum interno N° 107-2018 de fecha 13 de marzo, la unidad técnica solicitó autorizar dicha modificación, para ejecutar las obras comprometidas por dicha entidad, extendiendo la vigencia del convenio, hasta el 31 de mayo del presente año.

OCTAVO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, extendiendo la vigencia del mismo, hasta el 31 de Mayo de 2018.

NOVENO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 062 de 01 Febrero de 2017, y su última modificación de 20 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución Exenta N° 780 de 21 de Diciembre de 2017, ambas de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta

de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de don Pedro Adrians Díaz, consta en escritura pública, con fecha 08 de Junio de 2016, en la que consta mandato especial, otorgado por los representantes legales de la Corporación Caritas, ante Notario titular de la cuadragésima primera notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot, anotada en el repertorio bajo el número 18.097-2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

PEDRO ADRIANS DÍAZ
CORPORACIÓN CARITAS CHILE

Caritas
VALPARAISO